BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

«SORTEO ENTRADAS PADDOCK CHESTE»

Promoción gratuita en Instagram · Organizada por JP Financial

Organiza: **JP FINANCIAL 2024 SL**

11 de noviembre de 2026

ÍNDICE

1. DEFINICIONES
2. ENTIDAD ORGANIZADORA
3. OBJETO Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN
4. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN
5. PARTICIPANTES Y REQUISITOS
6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN
7. VALIDACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES
8. PREMIO
9. CELEBRACIÓN DEL SORTEO
10. DESIGNACIÓN DEL GANADOR Y DE LOS SUPLENTES
11. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y CONTACTO CON EL GANADOR
12. VERIFICACIÓN DEL GANADOR
13. ACEPTACIÓN DEL PREMIO
14. ENTREGA DEL PREMIO
15. GASTOS
16. RÉGIMEN FISCAL DEL PREMIO
17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
18. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO E IMAGEN DEL GANADOR
19. MARCAS, DERECHOS DE IMAGEN Y DERECHOS DE TERCEROS
20. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM / META
21. IDENTIFICACIÓN PUBLICITARIA Y COMUNICACIONES COMERCIALES
22. PREVENCIÓN DEL FRAUDE
23. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD
24. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN
25. CONSULTAS, RECLAMACIONES Y COMUNICACIONES
26. DEPÓSITO, PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES
27. INTERPRETACIÓN
28. NULIDAD PARCIAL
29. LEGISLACIÓN APLICABLE
30. JURISDICCIÓN
31. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
32. DISPOSICIÓN FINAL

ANEXOS

Anexo I. Ficha descriptiva del premio
Anexo II. Texto de la publicación oficial (resumen de la mecánica)
Anexo III. Documento de aceptación del premio y declaración responsable
Anexo IV. Información fiscal del premio
Anexo V. Acta de entrega y recepción del premio
Anexo VI. Acta interna de extracción del sorteo
Anexo VII. Registro de incidencias de la promoción

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN «SORTEO ENTRADAS PADDOCK CHESTE»

1. DEFINICIONES

A efectos de las presentes Bases, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

- ✓ **Organizador:** la entidad identificada en la base 2, única responsable de la organización, gestión y ejecución de la Promoción.
- ✓ **Promoción:** el sorteo gratuito denominado «Sorteo entradas paddock Cheste», regulado por estas Bases.
- ✓ **Cuenta Oficial:** el perfil de Instagram del Organizador **@jpfinancial2024** único perfil desde el que se gestionará la Promoción y se contactará con el ganador.
- ✓ **Publicación Oficial:** la publicación realizada en la Cuenta Oficial de Instagram del Organizador, @jpfinancial2024, en la que se anuncia la Promoción y a través de la cual se gestionarán las participaciones en el sorteo.
- ✓ **Participante:** la persona física que cumple los requisitos de la base 5 y realiza la mecánica de la base 6 dentro del Plazo de Participación.
- ✓ **Participación:** cada comentario válido conforme a las bases 6 y 7. Cada Participación equivale a una opción en el sorteo.
- ✓ **Herramienta de Sorteo:** la aplicación informática externa de selección aleatoria de comentarios de Instagram descrita en la base 9.
- ✓ **Ganador:** el Participante seleccionado en primer lugar que, tras superar la verificación de la base 12, adquiere el derecho a recibir el Premio.
- ✓ **Suplentes:** los Participantes seleccionados a continuación del Ganador, por orden de extracción, para sustituirle en los supuestos de la base 10.
- ✓ **Premio:** las dos (2) entradas de acceso al paddock descritas en la base 8 y en el Anexo I.
- ✓ **Evento:** el Gran Premio de la Comunitat Valenciana del Campeonato del Mundo de MotoGP™, que se celebra en el Circuit Ricardo Tormo, en Cheste (Valencia), los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2026.
- ✓ **Acompañante:** la persona designada por el Ganador para utilizar la segunda entrada, conforme a la base 8.
- ✓ **Hora peninsular:** la hora oficial de la España peninsular. En Canarias corresponde una hora menos.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Promoción es organizada por **JP FINANCIAL 2024, S.L.,** con domicilio social en Calle Claudio Coello 37, Edificio Goya 8, 3.º Derecha, 28001 Madrid, España, con CIF B56792377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 46152, folio 172, hoja M810820, correo electrónico **contacto@jpfinancial2024.com** y página web **jpfinancial.es**, que opera comercialmente bajo la denominación «JP Financial» (en adelante, el «Organizador»).

El Organizador es el único responsable de la planificación, organización, gestión y ejecución de la Promoción, que se llevará a cabo a través de su Cuenta Oficial de Instagram, @jpfinancial2024.

3. OBJETO Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene una finalidad exclusivamente publicitaria y promocional: dar a conocer la marca y la actividad del Organizador y aumentar la comunidad de su Cuenta Oficial. Para ello se sortean dos (2) entradas de acceso al paddock del equipo MSi Racing Team durante el Evento entre quienes cumplan estas Bases.

La participación es **totalmente gratuita**. No exige comprar productos, contratar servicios, abrir cuentas, facilitar datos financieros ni realizar pago o aportación económica alguna, y no supone sobreprecio ni tarificación adicional. Participar o resultar premiado no condiciona, mejora ni perjudica el acceso a los servicios del Organizador.

La Promoción tiene la consideración de combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales a efectos del artículo 3.i) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. En consecuencia, queda excluida de su ámbito de aplicación, salvo en lo relativo al régimen fiscal de su Título VII (artículo 2.2.c).

La Promoción, la Publicación Oficial y cualquier comunicación vinculada a ella **no constituyen asesoramiento financiero ni recomendación de inversión.** Tampoco son oferta de productos o servicios financieros ni promesa de rentabilidad alguna.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN

La Promoción se desarrolla en todo el territorio español, incluidos Canarias, Ceuta y Melilla. Solo pueden participar personas residentes en España.

El plazo de participación comienza el **11 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas** y termina el **17 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas** (en adelante, el «Plazo de Participación»). Ambas horas son peninsulares; en Canarias son las **19:00** y las **16:00** horas, respectivamente. El sorteo se celebrará el 18 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, ante el notario de Madrid don Tomás Pérez Ramos, y el ganador se dará a conocer el mismo día 18 de noviembre a partir de las **20:00 horas**, conforme a la base 9.

Solo son válidas las Participaciones realizadas dentro del Plazo de Participación. Se toma como referencia la fecha y hora de publicación del comentario registradas por Instagram y capturadas por la Herramienta de Sorteo.

El Organizador solo puede ampliar el Plazo de Participación o aplazar el sorteo por causa justificada, conforme a la base 24. Lo comunicará por los mismos medios usados para difundir la Promoción y antes de que el plazo inicial termine. El plazo no podrá acortarse una vez iniciado.

5. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar las personas físicas que reúnan simultáneamente, durante el Plazo de Participación y hasta la entrega del Premio, los siguientes requisitos:

- ✓ Ser **mayor de dieciocho (18) años** en la fecha de inicio del Plazo de Participación.
- ✓ Tener residencia en España.
- ✓ Ser titular de una cuenta personal de Instagram, real y activa, que cumpla las condiciones de uso de la plataforma y esté a nombre del propio Participante. No se admiten cuentas de empresas, marcas, clubes ni cuentas gestionadas por terceros.
- ✓ Disponer de DNI, NIE o pasaporte en vigor para acreditar su identidad y edad si resulta premiado.
- ✓ Cumplir íntegramente la mecánica de la base 6.

Quedan excluidos de la Promoción:

a) los administradores, socios, empleados y colaboradores del Organizador y de las sociedades de su grupo;

b) los pilotos, empleados y colaboradores del equipo MSi Racing Team y el personal de la agencia o los profesionales que intervengan en la campaña;

c) el personal de los proveedores que participen directamente en la organización de la Promoción, como el proveedor de la Herramienta de Sorteo, el equipo MSi Racing Team o la notaría;

d) los cónyuges o parejas de hecho y los familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de las personas incluidas en las letras anteriores.

Si se comprueba que un Participante no cumplía los requisitos o estaba excluido, su Participación será anulada, también después del sorteo. En ese caso se acudirá al Suplente que corresponda.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, durante el Plazo de Participación, será necesario completar **los tres pasos** siguientes:

1. **Seguir** la Cuenta Oficial del Organizador **@jpfinancial2024** y mantenerse como seguidor, al menos, hasta que se verifique al Ganador.
2. Indicar **«Me gusta»** en la Publicación Oficial.
3. **Comentar** la Publicación Oficial **mencionando (@) a dos (2) cuentas de Instagram distintas.** Deben ser cuentas reales de personas físicas, distintas de la del propio Participante y de la Cuenta Oficial.

Número de Participaciones. No hay límite de Participaciones por persona. Cada comentario que cumpla los requisitos anteriores será una Participación independiente. Cada comentario debe incluir sus propias dos menciones. Solo son válidos los comentarios publicados manualmente por el titular de la cuenta; los generados con herramientas automatizadas no son válidos.

Aclaraciones:

- No es necesario compartir la Publicación Oficial en historias ni publicar contenido en el propio perfil. Hacerlo no da Participaciones adicionales.
- Las cuentas mencionadas no participan automáticamente. Si quieren participar, deben completar ellas mismas la mecánica.
- No es necesario seguir los perfiles del equipo MSi Racing Team ni de sus pilotos. Los Participantes pueden seguirlos libremente, pero no es requisito de participación.
- No se debe etiquetar a personas en la imagen de la Publicación Oficial ni pedir a otros que lo hagan. Las menciones deben hacerse en el texto del comentario.
- Los comentarios deben ser respetuosos. No pueden contener expresiones ofensivas, discriminatorias o ilícitas, publicidad de terceros, enlaces ni datos personales propios o ajenos (teléfonos, direcciones, etc.).

7. VALIDACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

Solo participarán en el sorteo las Participaciones que cumplan íntegramente estas Bases. Serán anuladas, antes o después de la extracción, las Participaciones en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Comentarios publicados fuera del Plazo de Participación.
- Comentarios que el propio Participante haya eliminado antes de la extracción, o que Instagram haya ocultado o retirado por incumplir sus normas.
- Comentarios que no mencionen a dos cuentas distintas, o que mencionen cuentas inexistentes, la propia cuenta del Participante o la Cuenta Oficial.
- Cuentas falsas, suplantadas, automatizadas (bots), de terceros o creadas o usadas solo para multiplicar Participaciones.
- Participaciones obtenidas con programas, scripts, servicios de compra de comentarios, seguidores o «me gusta», o con cualquier otro medio que altere la igualdad entre Participantes.
- Participantes que no cumplan los requisitos de la base 5 o estén excluidos.
- Comentarios con contenido ofensivo, ilícito o contrario a las normas de Instagram o a derechos de terceros.

Las participaciones de cuentas falsas, bots o sistemas automatizados se descartarán y no se contabilizarán. Las anulaciones se harán con **criterios objetivos, proporcionados y homogéneos**. Se documentarán en el Acta interna de extracción (Anexo VI) o en el Registro de incidencias (Anexo VII). Publicar varios comentarios manuales conforme a la base 6 no se considera fraude.

8. PREMIO

Se sortea **un (1) único premio**, consistente en:

- ✓ **Objeto:** dos (2) entradas que dan derecho a acceder al paddock del equipo MSi Racing Team durante los tres días del Evento: una para el Ganador y otra para su Acompañante.
- ✓ **Lugar y fechas:** Circuit Ricardo Tormo, en Cheste (Valencia), los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2026.
- ✓ **Contenido:** acceso al paddock del equipo MSi Racing Team durante los tres días del Evento, con la posibilidad de seguir las sesiones y las carreras desde el paddock a través de sus pantallas. El Premio no incluye ningún otro servicio ni extra distinto del acceso al paddock (por ejemplo, acceso a tribunas, boxes o pit lane, hospitality, comida o bebida).
- ✓ **Valor de mercado:** aproximadamente dos mil (2.000) euros por el conjunto de las dos entradas (IVA incluido). Valor estimado a efectos informativos y fiscales, conforme al Anexo I.

La ficha descriptiva completa del Premio figura en el **Anexo I.** Las imágenes del paddock, del circuito o del equipo que se difundan en la Publicación Oficial son ilustrativas.

Titularidad y autorización. El Organizador declara que dispone de las entradas y de la autorización del equipo MSi Racing Team para ofrecerlas como premio en esta Promoción. El acceso al paddock queda sujeto a las condiciones del equipo, del circuito y de la organización del Campeonato.

Condiciones de uso. Las entradas son nominativas e intransferibles. Solo podrán utilizarlas el Ganador y el Acompañante que este elija, que deberán asistir personalmente e identificarse con DNI, NIE o pasaporte. Ambos deberán cumplir las normas de acceso, seguridad, vestimenta y conducta del paddock, del circuito y del equipo, así como las indicaciones de su personal. Su incumplimiento podrá suponer la retirada del acceso sin derecho a compensación. El acceso al paddock no permite entrar en boxes, pit lane u otras zonas restringidas, salvo autorización expresa del equipo.

Acompañante. El Ganador elegirá libremente a su Acompañante, que también deberá ser mayor de dieciocho (18) años y facilitar sus datos de identificación en el plazo de la base 13 para que se emita su entrada nominativa. El Acompañante deberá aceptar las condiciones de uso del Premio y las normas de acceso al Evento.

Gastos no incluidos. El Premio incluye únicamente el acceso al paddock descrito. No incluye transporte, alojamiento, dietas ni ningún otro extra distinto del acceso al paddock, que correrán, en su caso, a cargo del Ganador y de su Acompañante.

Imposibilidad de asistir. Si el Ganador no puede asistir al Evento, deberá comunicarlo al Organizador tan pronto como lo sepa y, en todo caso, antes de las 20:00 horas del 23 de noviembre de 2026. En ese caso perderá el derecho al Premio y se llamará al Suplente que corresponda, conforme a la base 10. El Ganador no puede transferir su entrada ni designar a otra persona para que asista en su lugar. Si el Ganador o su Acompañante no asisten sin haberlo comunicado, o solo asisten algunos días, no tendrán derecho a compensación alguna.

Grabaciones en el Evento. En el paddock se realizan grabaciones y retransmisiones. El Ganador y su Acompañante podrán aparecer de forma accesoria en las imágenes que capten la organización del Campeonato, el circuito, el equipo o los medios de comunicación, conforme a las condiciones de acceso del Evento.

Condiciones. El Premio es personal y las entradas son nominativas e intransferibles: ni el Ganador ni su Acompañante pueden cederlas, venderlas ni revenderlas. No puede canjearse por dinero ni por otros bienes o servicios, ni sustituirse a petición del Ganador. El Ganador puede renunciar al Premio, pero la renuncia no da derecho a compensación alguna y conlleva el llamamiento del Suplente correspondiente.

Cancelación o cambios del Evento. Si el Evento se cancela, se aplaza, se celebra sin público o modifica su programa por causas ajenas al Organizador (decisiones de la organización del Campeonato, del circuito o de las autoridades, meteorología, seguridad o fuerza mayor), o si el equipo MSi Racing Team no puede facilitar el acceso, el Organizador procurará ofrecer al Ganador un premio alternativo de valor igual o superior. El Ganador podrá aceptarlo o renunciar a él. El Organizador no responde de los cambios de horario o de sesiones ni de la participación de pilotos concretos.

9. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se celebrará el **18 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas** (hora peninsular) en **Madrid,** mediante la Herramienta de Sorteo de uso notarial u otra equivalente de reconocida solvencia. La herramienta permite seleccionar aleatoriamente las Participaciones.

El procedimiento será el siguiente:

1. Al terminar el Plazo de Participación se importarán **todos los comentarios** de la Publicación Oficial y se dejará constancia del número total de comentarios importados.
2. Se aplicarán los filtros que permita la herramienta para excluir comentarios fuera de plazo, comentarios sin las dos menciones exigidas y, si la herramienta lo permite, cuentas sospechosas de automatización, conforme a las bases 6 y 7.
3. Se extraerán aleatoriamente **un (1) Ganador y tres (3) Suplentes,** por orden de prelación.
4. Se conservarán como evidencia la grabación de pantalla del proceso completo, el certificado o enlace de resultados que emita la herramienta y las capturas de la Publicación Oficial al cierre del plazo.
5. Se levantará el **Acta interna de extracción (Anexo VI).**

El sorteo **se celebrará ante el notario D TOMAS PEREZ RAMOS,** que levantará la correspondiente acta notarial.

Si un fallo técnico impide completar la extracción, se repetirá íntegramente con la misma configuración en cuanto sea posible. Se dejará constancia de la incidencia y se conservarán las evidencias de ambos intentos.

10. DESIGNACIÓN DEL GANADOR Y DE LOS SUPLENTES

La designación del Ganador es **provisional** hasta que termine la verificación de la base 12. Los Suplentes sustituirán al Ganador, por su orden de extracción, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No contesta en el plazo de la base 11 o no se le puede localizar.
- Renuncia expresamente al Premio.
- Comunica que no puede asistir al Evento, conforme a la base 8.
- No acredita los requisitos de la base 5 o su Participación incurre en alguna causa de anulación de la base 7.
- Aporta documentación o datos falsos, inexactos o de un tercero.
- No firma el documento de aceptación en el plazo de la base 13.
- Pierde el derecho al Premio por cualquier otra causa prevista en estas Bases.

El Suplente llamado se someterá al mismo procedimiento y a los mismos plazos que el Ganador. Si se agotan todos los Suplentes sin poder adjudicar válidamente el Premio, el Organizador lo declarará **desierto.** Dejará constancia en el Registro de incidencias y lo comunicará públicamente en la Cuenta Oficial.

11. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y CONTACTO CON EL GANADOR

El mismo día del sorteo, el 18 de noviembre de 2026, a partir de las 20:00 horas (hora peninsular), el Organizador:

a) publicará el nombre de usuario de Instagram del Ganador (solo su @usuario) en la propia Publicación Oficial, mediante un comentario fijado o una actualización del texto; y

b) enviará al Ganador un **mensaje directo exclusivamente desde la Cuenta Oficial @jpfinancial2024.**

El Ganador dispondrá de **dos (2) días naturales, es decir, cuarenta y ocho (48) horas,** desde el envío del mensaje directo para contestar por la misma vía y confirmar que acepta el Premio. La fecha y hora de envío quedarán registradas en el Acta interna de extracción. Como Instagram puede mostrar estos mensajes en la carpeta de «Solicitudes de mensajes», se recomienda a los Participantes revisarla durante los días siguientes al sorteo. Si el Ganador no contesta en plazo, perderá el derecho al Premio y se contactará con el Suplente que corresponda, que dispondrá de un plazo de

veinticuatro (24) horas, dada la proximidad del Evento. Si a las 20:00 horas del 24 de noviembre de 2026 no se ha podido adjudicar definitivamente el Premio, se declarará desierto.

Aviso de seguridad. El Organizador **nunca** contactará desde otra cuenta distinta de la Cuenta Oficial. Tampoco pedirá **pagos, tarjetas, claves, contraseñas, códigos de verificación ni datos bancarios** por mensaje directo, ni enviará enlaces para «reclamar» el Premio. Cualquier mensaje de ese tipo es un intento de fraude: no debe contestarse y debe denunciarse en Instagram y comunicarse a **contacto@jpfinancial2024.com**

El Participante es responsable de mantener activa su cuenta y de no restringir la recepción de mensajes de la Cuenta Oficial. El Organizador no responde de la imposibilidad de contactar cuando se deba a la configuración o desactivación de la cuenta del Participante.

12. VERIFICACIÓN DEL GANADOR

Antes de adjudicar definitivamente el Premio, el Organizador comprobará, entre otros extremos, lo siguiente:

- **La identidad y la mayoría de edad** del Ganador, mediante la exhibición de su DNI, NIE o pasaporte en una videollamada o mediante una copia en la que podrán ocultarse los datos que no sean necesarios.
- Su **residencia en España**.
- Que es **titular de la cuenta de Instagram** con la que participó, por ejemplo, mediante la respuesta desde esa cuenta a un mensaje del Organizador.
- Que sigue la Cuenta Oficial, que mantiene el «Me gusta» y que su comentario ganador sigue publicado y cumple las bases 6 y 7.
- Que no concurre ninguna causa de exclusión.

El Organizador solo pedirá al Ganador, por vía privada, los datos estrictamente necesarios para estas comprobaciones, para la emisión de las entradas (incluidos los datos identificativos del Acompañante) y para cumplir sus obligaciones fiscales (base 17).

13. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Una vez verificado, el Ganador deberá firmar el **documento de aceptación del premio y declaración responsable (Anexo III)**, en papel o mediante firma electrónica, y remitirlo en un plazo de veinticuatro (24) horas desde que lo reciba, junto con los datos identificativos de su Acompañante. Si no lo firma en plazo sin causa justificada, se entenderá que renuncia al Premio.

14. ENTREGA DEL PREMIO

Las entradas, con su código QR, se harán llegar al Ganador tan pronto como estén disponibles, una vez firmado el documento de aceptación y, en todo caso, antes del inicio del Evento, de una de estas formas:

a) **Envío electrónico** de las entradas con código QR al correo electrónico facilitado por el Ganador (y, si así se acuerda, al de su Acompañante); o

b) **Recogida en el Circuit Ricardo Tormo**, en el punto de acreditaciones o en el lugar que indique el equipo MSi Racing Team, previa identificación del Ganador y de su Acompañante.

Al recibir las entradas, el Ganador debe comprobar sus datos y comunicar de inmediato cualquier error. La entrega se documentará mediante el acta de entrega y recepción (Anexo V) o con el justificante del envío electrónico o de la recogida.

Si, por causas imputables al Ganador, las entradas no pueden entregarse o recogerse antes del inicio del Evento, se entenderá que renuncia al Premio, sin derecho a compensación.

15. GASTOS

Serán por cuenta del **Organizador**: la emisión y entrega de las entradas, el ingreso a cuenta del IRPF conforme a la base 16.2 y el Impuesto sobre Actividades de Juego que corresponda a la Promoción.

Serán por cuenta del Ganador sus propias obligaciones tributarias derivadas de la obtención del Premio y cualquier gasto no incluido en él conforme a la base 8 (transporte, alojamiento, dietas y cualquier otro extra distinto del acceso al paddock). El Organizador no cobrará al Ganador ningún coste, comisión o gasto de gestión.

16. RÉGIMEN FISCAL DEL PREMIO

El Premio es un **premio en especie** y queda sujeto a la normativa tributaria vigente en la fecha de su entrega.

16.1. Tributación del Ganador

El Premio constituye para el Ganador una **ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales**, que se integra en la base imponible general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio en que se entregue (artículos 33 y 45 de la Ley 35/2006, del IRPF). El Ganador debe incluirlo en su declaración del IRPF. El Organizador le entregará un **certificado** con la valoración del Premio y el ingreso a cuenta practicado.

16.2. Ingreso a cuenta

Como el valor del Premio supera los trescientos (300) euros (artículo 75.3.f del Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 439/2007), el Organizador practicará el ingreso a cuenta del IRPF que legalmente proceda y lo ingresará en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Conforme a los artículos 101.7 de la Ley del IRPF y 99 y 105.1 de su Reglamento, el ingreso a cuenta es del **19 %** sobre el resultado de **incrementar en un 20 % el valor de adquisición o coste del Premio para el Organizador**. Ese coste no tiene por qué coincidir con el valor de mercado.

A título orientativo: si el coste del Premio para el Organizador fuera de **[2.000]** euros, la base sería de **[2.400]** euros y el ingreso a cuenta de **[456] euros**. El importe definitivo figurará en el Anexo IV.

El ingreso a cuenta lo asume íntegramente el Organizador, sin repercutirlo al Ganador. En consecuencia, el Ganador declarará en su IRPF el valor del Premio más el importe del ingreso a cuenta, que podrá deducir como pago a cuenta.

16.3. Impuesto sobre Actividades de Juego

El Organizador asumirá, sin repercutirlo a los Participantes, el Impuesto sobre Actividades de Juego que grava las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales (artículo 48 de la Ley 13/2011). El tipo es del 10 % sobre el valor de mercado del Premio.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los Participantes de lo siguiente:

Responsable	**JP FINANCIAL 2024, S.L.**, con N.I.F.: B56792377 y domicilio en Calle Claudio Coello 37, Edificio Goya 8, 3º Derecha, 28001 Madrid, España. Contacto: rgpd@jpfinancial.es. Delegado de Protección de Datos: RIGHT OPTION, S.A.P.
Datos tratados	Participantes: nombre de usuario de Instagram, contenido, fecha y hora de sus comentarios, condición de seguidor y «Me gusta». Personas mencionadas: solo su nombre de usuario, tal como aparece en el comentario. Ganador y Suplentes llamados: nombre y apellidos, documento de identidad (verificación), fecha de nacimiento, domicilio de entrega, teléfono o correo electrónico y los datos fiscales necesarios. Acompañante: nombre, apellidos y documento de identidad, para emitir su entrada y gestionar su acceso al Evento.

Finalidades	Gestionar la Promoción, verificar los requisitos, realizar el sorteo, contactar con el Ganador y los Suplentes, entregar el Premio, cumplir las obligaciones fiscales y legales, prevenir el fraude y atender consultas y reclamaciones.
Bases jurídicas	Ejecución de la relación derivada de la aceptación de estas Bases (art. 6.1.b RGPD); cumplimiento de obligaciones legales, en particular tributarias (art. 6.1.c RGPD); e interés legítimo del Organizador en prevenir el fraude, garantizar la transparencia del sorteo y comprobar la validez de las menciones (art. 6.1.f RGPD).
Uso comercial	Los datos **no se usarán para enviar comunicaciones comerciales** ni para elaborar perfiles comerciales. Participar no exige prestar ningún consentimiento comercial. El Organizador no contactará con las personas mencionadas.
Decisiones automatizadas	La selección del Ganador es aleatoria. No se toman decisiones basadas en la elaboración de perfiles.
Destinatarios	Proveedor de la Herramienta de Sorteo y proveedores tecnológicos, como encargados del tratamiento; equipo MSi Racing Team, organización del Evento y Circuit Ricardo Tormo, para emitir las acreditaciones y gestionar el acceso al paddock; asesoría fiscal y jurídica; notaría, en su caso; Agencia Tributaria y demás autoridades, cuando exista obligación legal. Meta Platforms Ireland Ltd. trata los datos de Instagram como responsable independiente, conforme a su propia política de privacidad.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales. Verificar las condiciones de la Herramienta de Sorteo.
Conservación	Los datos de los Participantes no premiados se conservarán hasta tres (3) meses después de que termine la Promoción. Los del Ganador y de los Suplentes llamados, durante los plazos de prescripción de las obligaciones fiscales y de las posibles responsabilidades legales. Después se bloquearán y suprimirán.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, escribiendo a rgpd@jpfinancial.es e indicando «Sorteo entradas paddock Cheste». Si el interesado considera que sus derechos no se han respetado, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Carácter de los datos	Los datos que se piden al Ganador son necesarios para entregarle el Premio. Si no los facilita, no podrá recibirlo. La supresión del comentario antes del sorteo supone la retirada de la Participación.

Al mencionar a otras personas, el Participante declara que lo hace de forma respetuosa y conforme a las normas de Instagram. Solo deberá mencionar a personas que previsiblemente no se opongan a recibir la mención.

El Ganador garantiza que ha informado a su Acompañante del contenido de esta base y que cuenta con su conformidad para facilitar sus datos al Organizador.

18. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO E IMAGEN DEL GANADOR

Para garantizar la transparencia del sorteo, solo se publicará el **nombre de usuario de Instagram** del Ganador (y, en su caso, del Suplente que resulte adjudicatario), y únicamente en la propia Publicación Oficial. No se publicarán su nombre real, apellidos, domicilio ni imagen en redes sociales ni en la página web del Organizador.

Participar o resultar premiado **no obliga** al Ganador a ceder su imagen, a posar con el Premio ni a participar en acciones publicitarias. Si el Organizador o el equipo MSi Racing Team quieren difundir fotografías, vídeos o testimonios del Ganador o de su Acompañante, por ejemplo de su visita al paddock, pedirán antes una **autorización expresa, separada, informada y revocable**, conforme a la Ley Orgánica 1/1982. Si el Ganador no la da, conserva igualmente su derecho al Premio.

19. MARCAS, DERECHOS DE IMAGEN Y DERECHOS DE TERCEROS

Las denominaciones y marcas que puedan aparecer en la Publicación Oficial pertenecen a sus respectivos titulares. Entre ellas, MotoGP™, Moto2™, Moto3™, la denominación del Gran Premio, el Circuit Ricardo Tormo, el equipo MSi Racing Team y sus pilotos, los constructores y los patrocinadores. Salvo la colaboración del equipo MSi Racing Team para facilitar el acceso al paddock, su presencia no implica patrocinio, aval ni participación de esos titulares en la Promoción, que **no es una promoción oficial del Campeonato del Mundo de MotoGP™ ni de sus organizadores.**

Los Participantes no adquieren ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los signos del Evento ni sobre los contenidos de la Publicación Oficial.

El Ganador y su Acompañante solo podrán captar imágenes en el paddock para uso personal y conforme a las normas del Evento.

20. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM / META

La Promoción **no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Meta Platforms, Inc.** ni a sus filiales. Los Participantes reconocen que facilitan su información al Organizador y no a Instagram. Liberan a Instagram y a Meta de cualquier responsabilidad relacionada con la Promoción, en la medida en que la ley lo permita. Las consultas deben dirigirse al Organizador, no a Instagram.

21. IDENTIFICACIÓN PUBLICITARIA Y COMUNICACIONES COMERCIALES

La Publicación Oficial tiene naturaleza publicitaria y se identificará claramente como tal desde el primer momento en la Cuenta Oficial de Instagram del Organizador, @jpfinancial2024. Para ello se utilizará la indicación «Publicidad» o «#Publi», además de «#Sorteo», conforme a la Ley 34/1988, General de Publicidad, la Ley 3/1991, de Competencia Desleal (art. 26), y la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información (arts. 20 y 21), en cuanto resulten aplicables.

Las condiciones de participación se expresarán en la Publicación Oficial de forma clara e inequívoca, con un enlace a estas Bases (Anexo II).

22. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

El Organizador adoptará medidas razonables para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades. Entre ellas está revisar las cuentas preseleccionadas para detectar perfiles falsos, automatizados o suplantados. Lo hará siempre con criterios objetivos y sin alterar la aleatoriedad del resultado.

Será excluido inmediatamente de la Promoción cualquier Participante que intente alterar su normal desarrollo, por ejemplo mediante la suplantación de identidad, el uso de cuentas múltiples o de terceros, la compra o automatización de interacciones, la manipulación informática o la aportación de documentación falsa o alterada, incluso con herramientas de inteligencia artificial. Si los hechos pudieran constituir una infracción o un delito, el Organizador podrá ponerlos en conocimiento de las autoridades competentes.

El Organizador conservará un expediente de la Promoción con la siguiente documentación: Bases publicadas y fechadas, capturas de la Publicación Oficial al inicio y al cierre, evidencias del sorteo (Anexo VI), comunicaciones con el Ganador y los Suplentes, documentos de aceptación y entrega, y el Registro de incidencias (Anexo VII). Cualquier Participante que no esté de acuerdo con su exclusión podrá pedir su revisión en contacto@jpfinancial2024.com en los diez (10) días naturales siguientes a la publicación del resultado.

23. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador actuará con la diligencia exigible para el correcto desarrollo de la Promoción. No responderá de los hechos ajenos a su control que impidan o dificulten la participación, en particular:

- las caídas, los errores, las restricciones o los cambios de funcionamiento de Instagram, incluida la ocultación automática de comentarios por sus sistemas;
- los fallos de conexión o de los dispositivos de los Participantes;
- los errores en los datos facilitados por los Participantes;
- las actuaciones fraudulentas de terceros ajenos al Organizador, como las cuentas que suplanten a la Cuenta Oficial;
- las decisiones de la organización del Campeonato, del circuito, del equipo MSi Racing Team o de las autoridades sobre la celebración, el horario o las condiciones de acceso del Evento, así como los supuestos de fuerza mayor;
- los daños, pérdidas o incidencias que sufran el Ganador o su Acompañante durante el desplazamiento o la estancia en el Evento, salvo que sean imputables al Organizador.

Nada de lo dispuesto en estas Bases limita la responsabilidad del Organizador por dolo o culpa grave, por daños personales ni por los derechos que la normativa de consumidores y usuarios reconoce a los Participantes con carácter irrenunciable.

24. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

El Organizador solo podrá modificar, ampliar, suspender o cancelar la Promoción cuando concurran **causas justificadas, sobrevenidas y no imputables a él** que impidan su desarrollo normal, como fuerza mayor, cambios normativos, resoluciones administrativas o judiciales, fraude generalizado, la eliminación o el bloqueo de la Publicación Oficial por Instagram o la cancelación o modificación del Evento.

Cualquier modificación se comunicará con claridad por los mismos medios empleados para difundir la Promoción y surtirá efecto desde su publicación. En ningún caso podrá modificar retroactivamente los requisitos de participación, perjudicar las Participaciones válidas ya realizadas ni sustituir el Premio por otro de menor valor. Si se cancela una vez terminado el Plazo de Participación, el Organizador procurará celebrar el sorteo entre las Participaciones válidas obtenidas hasta ese momento.

25. CONSULTAS, RECLAMACIONES Y COMUNICACIONES

Las consultas y reclamaciones sobre la Promoción pueden dirigirse a **contacto@jpfinancial2024.com o por correo postal a Calle Claudio Coello 37, Edificio Goya 8, 3.º izquierda, 28001 Madrid,** indicando «Sorteo entradas paddock Cheste». El Organizador contestará en un plazo máximo de **quince (15) días naturales**. Las comunicaciones oficiales del Organizador se harán por la Cuenta Oficial y, en su caso, por su página web.

26. DEPÓSITO, PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Estas Bases estarán disponibles de forma gratuita, íntegra y permanente durante toda la Promoción y hasta la entrega del Premio en https://landing.jpfinancial.es/bases-legales-sorteo-paddock . Se podrá acceder a ellas desde el enlace de la biografía de la Cuenta Oficial, y la Publicación Oficial indicará dónde encontrarlas.

Las Bases se han depositado ante el notario de **MADRID, D. TOMAS PEREZ RAMOS** con fecha **11 de noviembre de 2026.** Si existiera alguna discrepancia entre la versión publicada y la depositada, prevalecerá esta última.

El Organizador podrá corregir errores materiales o tipográficos siempre que no alteren la naturaleza de la Promoción ni perjudiquen a los Participantes. Dejará constancia de la versión y de la fecha de cada actualización.

27. INTERPRETACIÓN

Las dudas o situaciones no previstas expresamente en estas Bases se resolverán conforme a los principios de buena fe, objetividad, transparencia, igualdad de trato y proporcionalidad. En caso de duda, se aplicará la interpretación más

favorable al Participante, conforme a la normativa de protección de consumidores. Que el Organizador tolere un incumplimiento puntual no supone que renuncie a las acciones que le correspondan.

28. NULIDAD PARCIAL

Si alguna cláusula de estas Bases fuera declarada nula o inaplicable, el resto conservará plena validez y eficacia. La cláusula afectada se sustituirá, en la medida de lo posible, por otra válida que respete su finalidad, sin perjuicio de los derechos de los Participantes.

29. LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas Bases se rigen por la legislación española y, en particular, por las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Código Civil.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego (arts. 2.2.c, 3.i y 48).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, y Real Decreto 444/2024, de 30 de abril, en lo que resulte aplicable a la Publicación Oficial.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, y texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996).
- Las demás disposiciones legales o reglamentarias que resulten aplicables durante la vigencia de la Promoción.

30. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia sobre la interpretación, aplicación o ejecución de estas Bases se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la legislación procesal española. Cuando el Participante tenga la condición de consumidor, serán competentes los de su domicilio. Estas Bases no contienen pacto alguno de sumisión expresa a un fuero distinto del legalmente competente.

31. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Participar en la Promoción implica conocer y aceptar estas Bases, sin perjuicio de los derechos que la normativa imperativa reconoce a los Participantes. Si un Participante incumple estas Bases, el Organizador podrá excluirlo o dejar sin efecto la adjudicación del Premio. Los Participantes saben que el fraude o la aportación de documentación falsa supone la pérdida de todos los derechos derivados de la Promoción, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

32. DISPOSICIÓN FINAL

Estas Bases son el único documento que regula la Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste». Cualquier anuncio, publicación, historia o material publicitario relacionado con ella tiene carácter informativo y se interpretará conforme a estas Bases, que prevalecerán en caso de contradicción. Las Bases entran en vigor en la fecha de su publicación y seguirán vigentes hasta la entrega del Premio y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y fiscales derivadas de la Promoción.

ANEXO I

FICHA DESCRIPTIVA DEL PREMIO

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP Financial 2024, S.L.**

Objeto	Dos (2) entradas de acceso al paddock del equipo MSi Racing Team (Ganador y Acompañante)
Evento	Gran Premio de la Comunitat Valenciana del Campeonato del Mundo de MotoGP™
Lugar	Circuit Ricardo Tormo, Cheste (Valencia)
Fechas	27, 28 y 29 de noviembre de 2026
Acceso incluido	Paddock del equipo MSi Racing Team durante los tres días, con seguimiento de las sesiones y carreras a través de las pantallas del paddock
No incluido	Transporte, alojamiento, dietas y cualquier otro extra distinto del acceso al paddock (tribunas, boxes, pit lane, hospitality, aparcamiento, etc.)
Formato	Entradas digitales con código QR
Nominatividad	Nominativas e intransferibles: requieren DNI, NIE o pasaporte del Ganador y del Acompañante
Edad mínima	Dieciocho (18) años, tanto para el Ganador como para el Acompañante
Normas de acceso	Las del equipo MSi Racing Team, del circuito y de la organización del Campeonato
Entrega	Envío de las entradas con código QR tan pronto como estén disponibles y antes del inicio del Evento
Procedencia y autorización	Entradas facilitadas por el equipo MSi Racing Team al Organizador, que cuenta con su autorización para sortearlas
Valor de mercado	Aproximadamente 2.000 € (conjunto de las dos entradas)
Coste para el Organizador (fiscal)	[2.000] € (base del ingreso a cuenta, base 16.2)

ANEXO II

TEXTO DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL (RESUMEN DE LA MECÁNICA)

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

¡SORTEAMOS DOS ENTRADAS PARA EL PADDOCK DEL GP DE VALENCIA! 🏁

Tenemos una sorpresa para todos los amantes del motor. En JP Financial sorteamos dos entradas para vivir desde el paddock del equipo MSi Racing Team el Gran Premio de la Comunitat Valenciana de MotoGP™, en el Circuit Ricardo Tormo, del 27 al 29 de noviembre. 🔥

¿Quieres conseguirlas? Participar es muy fácil: 👇

1️⃣Sigue a @jpfinancial2024.

2️⃣Dale ❤️ a esta publicación.

3️⃣Comenta mencionando a 2 amigos.

💬 Cada comentario con 2 menciones cuenta como una participación.

🗓️ Puedes participar hasta el 17 de noviembre a las 17:00 h* (hora peninsular).

🏆 Anunciaremos al ganador el 18 de noviembre a las 20:00 h. Tendrá 48 horas para responder a nuestro mensaje directo.

📌 Sorteo gratuito para mayores de 18 años residentes en España. Entradas nominativas para el ganador y un acompañante, ambos mayores de 18 años. Transporte, alojamiento y dietas no incluidos. Consulta las bases legales en el enlace de nuestra biografía.

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram.

¡Mucha suerte a todos! 🍀

#JPFinancial #MotoGP #ValenciaGP #Sorteo #Publi

ANEXO III

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

Datos del ganador

Nombre y apellidos	
DNI / NIE / Pasaporte	
Fecha de nacimiento	
Usuario de Instagram	@
Domicilio de entrega	
Código postal / Municipio / Provincia	
Teléfono	
Correo electrónico	

Datos del Acompañante: nombre y apellidos _____; DNI / NIE / Pasaporte _____; fecha de nacimiento _____.

Declaraciones

El abajo firmante declara:

☐ Que acepta expresamente el Premio descrito en el Anexo I.

☐ Que es mayor de edad, reside en España y cumple todos los requisitos de las Bases.

☐ Que es el titular de la cuenta de Instagram con la que ha participado y que su participación es auténtica.

☐ Que no está incluido en ninguna de las causas de exclusión de la base 5.

☐ Que ha recibido la información sobre el régimen fiscal del Premio (Anexo IV) y conoce sus obligaciones tributarias.

☐ Que conoce las condiciones de uso de las entradas indicadas en la base 8 y en el Anexo I, que el Premio no incluye transporte, alojamiento, dietas ni ningún otro extra distinto del acceso al paddock, y que cumplirá, junto con su Acompañante, las normas de acceso al paddock.

☐ Que asistirá personalmente al Evento junto con el Acompañante que elija, mayor de dieciocho (18) años, y que conoce que las entradas son nominativas e intransferibles.

☐ Que ha sido informado del tratamiento de sus datos personales conforme a la base 17.

Autorización de imagen (opcional e independiente)

☐ **Sí autorizo** / ☐ **No autorizo** al Organizador **[y a MSi Racing Team]** a captar y difundir mi imagen durante su visita al paddock, en las redes sociales del Organizador **[y de MSi Racing Team]**, durante **[12 meses]**. Puedo revocar esta autorización en cualquier momento. Mi decisión no afecta a la entrega del Premio.

Firma del Ganador · Lugar y fecha

ANEXO IV

INFORMACIÓN FISCAL DEL PREMIO

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

Campo	Importe / Concepto
Naturaleza	Premio en especie. Ganancia patrimonial no derivada de transmisión (IRPF) art. 33.1 LIRPF
Valor de mercado del Premio	2.000,00 €
Coste de adquisición para el Organizador	2.000,00 €
Base del ingreso a cuenta IRPF (coste + 20 %)	2.400,00 € (art. 105.1 RIRPF)
Ingreso a cuenta IRPF (19 %)	456,00 € (arts. 101.7 LIRPF y 99 RIRPF)
Régimen IRPF	No repercutido. Asumido íntegramente por el Organizador (art. 105.2 RIRPF)
Importe a declarar por el Ganador en su IRPF	**2.456,00 € (2.000 € valor + 456 € ingreso)** – Ganancia patrimonial base general
Impuesto sobre Actividades de Juego (IAJ)	200,00 € (10 % s/ 2.000 € valor mercado sin incrementar) – Art. 48 Ley 13/2011
Modelo 111	Ingreso a cuenta 456 € en trimestre de la entrega
Modelo 190	Clave K03 – Premio en especie no repercutido
Modelo 763 IAJ	200 € – A ingresar en 20 días naturales desde el sorteo
Ejercicio de imputación	Año de la entrega efectiva: 2026

El Organizador entregará al Ganador el certificado acreditativo del ingreso a cuenta. Se recomienda al Ganador consultar con un asesor fiscal sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Recibí — Firma del Ganador · Fecha

Por el Organizador · Firma · Fecha

ANEXO V

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PREMIO

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

Fecha y hora de entrega	
Modalidad	☐ Envío electrónico (correo: _____) ☐ Recogida en el circuito (lugar: _____)
Persona que entrega (Organizador)	
Ganador (nombre y DNI/NIE)	
Premio entregado	Según Anexo I. N.º de las entradas o acreditaciones: _____
Acompañante (nombre y DNI/NIE)	
Estado a la recepción	☐ Correcto ☐ Observaciones: _____

El Ganador declara haber recibido el Premio descrito y manifiesta su conformidad, tras comprobar que los datos de las entradas son correctos.

Firma del Ganador

Firma del Organizador

ANEXO VI

ACTA INTERNA DE EXTRACCIÓN DEL SORTEO

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

Publicación Oficial (enlace)	
Inicio / cierre del Plazo de Participación	
Fecha, hora y lugar de la extracción	
Asistentes (nombre y cargo)	
Notario (si procede)	
Herramienta y versión / plan	
Configuración (filtros aplicados)	☐ Fecha límite ☐ 2 menciones por comentario ☐ Exclusión de cuentas sospechosas ☐ Otros: _____
N.º total de comentarios importados	
N.º de comentarios excluidos	
N.º de participaciones válidas	
Ganador (@usuario)	
Suplente 1	
Suplente 2	
Suplente 3	
Evidencias archivadas	☐ Grabación de pantalla ☐ Certificado/enlace de la herramienta ☐ Capturas de la publicación
Incidencias	

El presente Acta se incorpora al expediente de la Promoción como evidencia de la trazabilidad del sorteo.

Responsable del Organizador · Firma

ANEXO VII

REGISTRO DE INCIDENCIAS DE LA PROMOCIÓN

Promoción «Sorteo entradas paddock Cheste» · Organiza: **JP FINANCIAL 2024 S.L.**

N.º	Fecha	Tipo	Descripción	Actuación realizada	Responsable	Cierre
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

Tipos de incidencia: Participación (cuenta falsa, bot, menciones inválidas, comentario eliminado, participante excluido) · Plataforma (caída, comentarios ocultos, bloqueo de la publicación) · Suplantación (cuentas que imitan al Organizador) · Sorteo (fallo de la herramienta, repetición de la extracción) · Ganador (no responde, renuncia, no acredita requisitos, llamamiento de suplente) · Entrega (retraso en la emisión, error en los datos de las entradas, cambios del Evento) · Fiscal · Otras.

Estado: ☐ Resuelta ☐ Pendiente ☐ Trasladada a asesoría jurídica ☐ Trasladada a notaría

